

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia y Justicia

- 7** *NOTIFICACIÓN de requerimiento de 4 de abril de 2012, dictada en el expediente de justicia gratuita de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid 0-74086/2011, a nombre de doña Paloma García Sainz de Baranda.*

Intentada sin efecto la práctica de notificación en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo I, del requerimiento de documentación preceptiva establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a doña Paloma García Sainz de Baranda, para que, en el plazo de diez días, puedan personarse en la sede de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, con domicilio en la Gran Vía, número 18, planta baja, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para conocimiento del contenido íntegro del acto. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Madrid, a 9 de julio de 2012.—La Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Ana Casado Martínez de la Riva.

ANEXO I

Titular. — DNI/NIE. — Expediente

Paloma García Sainz de Baranda. — No consta. — 0-74086/2011.

(03/26.099/12)